



NOTA ACLARATORIA: CORRECCIÓN DE LA CLÁUSULA 12 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE PEDRO SALINAS Nº 11 DE MADRID, PROPIEDAD DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN (CONCURSO). PEC 55/232/2023

Se precisa la corrección del apartado B) relativo al sobre nº2 “Documentación relativa a la proposición económica y técnica” de la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En concreto, se corrige la relación documental señalada en dicho apartado, no siendo correcta y, por tanto, no procede la referencia al “Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas sobre la veracidad de los datos relativos a la documentación técnica necesaria para los criterios de adjudicación”. El **Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo al certificado de visita, habrá de aportarse en el sobre nº1 “Documentación administrativa”**.

Se mantiene inalterable el resto del contenido de dicho apartado, debiendo incluirse en el sobre nº2 “Documentación relativa a la proposición económica y técnica” los siguientes documentos: el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (oferta o proposición), el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (encargo del contratista) y el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas (disposición de medios).